

no puede dar cumplimiento. esta corporacion
 Otra de veintidos se espidan
 monedas = Nro de cuenta
 de 10 y siete mil para la
 milta del Srío del mes
 Otra de treinta y cinco para el mes del
 Aguacil, Otra de diez y siete mil treinta mil
 importe de la correspondencia oficial. Por
 lo que se dio por terminada este acto, que
 firmaron de otros Pres. el Sr. Cab. de que
 Certifico =

las libranza
 treinta y siete
 satisfacen el
 de la fecha

Aguirre
 Gomez
 P. A. D. A. C.
 Juan
 Alvarado

Señon ordinario del
 dia 3 de Feb. -----
 En la villa del Pinatar a los tres dias del mes de Feb. del año
 del Sello, reunidos en la Sala Capitular los S. de componen
 el Ayuntamiento const. de esta villa y poseionados de q. fueron
 por mi el Srío. se dio cuenta de una N. orden inserta en el
 Boletin oficial de la Prov. N. 13 relativa a que por todo el
 mes de la fha se proceda en todas las Escuelas del Reyno
 a un examen gen. de todas las clases y q. de su resultado
 se remita por las comisiones de instruccion primaria
 ala Junta de Prov. el juicio q. se ellos se hubiere formado
 del estado de progreso de las Escuelas q. cada uno tenga a
 su cuidado; y enterados de las N. acordaron se lleve a efecto
 en todas sus partes lo q. se previene en la precitada
 N. orden.

Otra — y Igualm. se dio cuenta de una orden del Sr. Intend.
 de Rentas de la Prov. inserta en el ante dho. Boletin
 en la q. se manda q. no se habone al Clero Parroq.
 mayores cantidades q. las q. designan las ordenes de
 20 de Abril del 42. cuyo cumplim. se reitero en 28

